

D. Juan de Palafox, Sanguinero, Natural de  
Esta Ciudad, Obispo Beneficiario de Su Real  
Catedral de Tarragona, y Obispo de la Cámara del Sr. Sr.  
Obispo, Concl. Mayor de su Obisporio, á Vs. dice;  
que en el año pasado de 1787, á Petición del Sr. D. Toribio  
Roca, le concedió Vs. la Gracia el Sitio y Hermita del  
Camón Concl. Tránsito y Obisporio de Señora Santa Theresita  
para que en Ella, con el Concl. de su Obisporio se permitiera  
Su Sr. Obispo, celebrar el santo Sacrificio  
de la Misa, á que se oblió dicho Eclesiástico y Coe-  
litas de su Obisporio, su Sr. Obispo, y el Sr.  
Obispo de dicha Hermita; Y respecto á que desde  
entonces, hasta ahora, se halla vacante, y Peñalado  
el dho. Espiritual Beneficio, á que el Sitio y Hermita  
se dedica; Deseario el suplicante Perpetuar esta  
Memoria, y que no falte de aquí adelante la Hermita  
con el Culto y consueo á que se refiere, y Paragente  
que se han situado por dicho Paragente, se oblió el supli-  
cante, á que disponiere Vs. de la Gracia,  
para si y en dho. dha. Hermita se suen-  
tara, vertieran, y Exoida/ que haia á qui a